



# CÓDIGO DE ÉTICA

**Fecha de Emisión:** 12 de Enero del 2011

**Versión:** 01

**Revisión:** 00

**Pág.:** 1/2

En **Grupo UDA**, es prioridad asegurar la permanencia de nuestra empresa y consolidar nuestra participación en la industria a la que nos dirigimos, marcando una diferencia competitiva basada en altos niveles de calidad en la atención y servicio, canalizando todos nuestros esfuerzos a la **SATISFACCIÓN DEL CLIENTE**.

Ese es el objetivo de nuestra **Misión**, la cual deseamos sea reflejada en el trabajo de cada colaborador de nuestra empresa y ser reconocidos en el mercado por generar propuestas de valor en beneficio del cliente.

Nuestros **Valores** son el reflejo de la personalidad de nuestra empresa y deben permanecer en todo momento.

Para complementar nuestra actuación, toda persona que pertenece a Grupo UDA deberá adoptar una serie de normas como guía que deben regir en todas nuestras prácticas de negocio.

**El Código de Ética**, requiere del **compromiso personal** de todos y cada uno de los colaboradores que integran la empresa.

El Código de Ética de la empresa considera una relación y compromiso en los siguientes conceptos:

## 1. **Relación con Nuestros Clientes**

- Significa el firme compromiso de mantener altos estándares de calidad en la atención y servicio en todo nuestro proceso de negocio.
- Nos esforzaremos para proporcionar y hacerles llegar un portafolio de productos y servicios, con una amplia gama de soluciones vinculados a tecnología vanguardista de primer nivel.
- Nuestros Clientes son aliados estratégicos a los que Grupo UDA apoya para hacer más eficiente su operación. Queremos establecer una relación duradera y fructífera entre Empresa-Cliente, por ello los Colaboradores de Grupo UDA actuaremos siempre de acuerdo a criterios de ética y honestidad.
- Cualquier Colaborador que realice prácticas de negocios en términos diferentes a las establecidas por la Empresa estará violando los principios de este código, en cuyo caso la empresa se reserva el derecho de dar por terminada la relación laboral.

## 2. **Relación con los Colaboradores de Grupo UDA**

- Significa el garantizar que todo Colaborador sea respetado en su dignidad, así como propiciar un buen ambiente de trabajo para que pueda encontrar en la empresa un espacio adecuado para su desarrollo, tanto en el ámbito profesional como en el individual.
- Significa también Valorar la participación y contribución de cada individuo para lograr los objetivos de la Empresa respetando la diversidad de ideas y opiniones.
- Particularmente los jefes y aquéllos vinculados a la administración del personal hemos de actuar con justicia y equidad, protegiendo el interés común de los Colaboradores y salvaguardando los intereses de la empresa.
- Los Colaboradores y en especial los jefes, tienen el compromiso de generar un ambiente de trabajo satisfactorio, de respeto, confianza y sencillez, en donde se promueva el aprendizaje y se comparta tanto la motivación como las mejores prácticas.
- Para todo colaborador, sin importar su nivel jerárquico dentro de la empresa, claridad y responsabilidad en las funciones significa asumir el compromiso de su responsabilidad, y la realización de un trabajo profesional.
- Todos los que colaboran en Grupo UDA tienen la obligación de reportar la información generada, producto de su labor, en forma honesta, segura y oportuna. Todos los reportes ya sea de: ventas, devoluciones, bonificaciones, capacidades utilizadas, rendimientos, mermas, faltantes y sobrantes entre otros, deben ser un reflejo exacto de la realidad, independientemente del destino de dicha información.
- Se espera de todos y cada uno de los colaboradores muestren una conducta que no afecte la reputación de la Empresa.



# CÓDIGO DE ÉTICA

Fecha de Emisión: 12 de Enero del 2011

Versión: 01

Revisión: 00

Pág.: 2/2

### 3. *Relación con los Proveedores*

- Significa el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas con nuestros Proveedores, a través de una competencia justa en el proceso de evaluación para la selección de los mejores.
- Es también construir relaciones de negocios duraderas, equitativas, justas, sin discriminaciones o imposiciones. Estamos comprometidos también a proteger los derechos de nuestros Proveedores e inclusive de aquellos que no lo sean en lo que corresponde a la confidencialidad de la información proporcionada y en ese mismo sentido exigir respeto a la información suministrada por nuestra empresa.

### 4. *Relación con la Competencia*

- Significa que estamos comprometidos a competir en el mercado con empuje de manera entusiasta y objetiva, basándonos en los méritos, ventajas y excelencia de nuestras marcas y servicios, y en prácticas de negocio leales.
- Los contenidos de nuestra publicidad o promoción estarán basados en la verdad y asimismo deberá presentarse en forma clara a nuestros Clientes, compitiendo a través de estrategias comerciales, acordes a nuestros principios y valores.
- Toda comparación con la competencia se hará utilizando términos exactos, sin calificativos ni comentarios despectivos u ofensivos y sin emplear información o argumentación engañosa.

La información confidencial de los competidores sólo podrá ser obtenida y utilizada si es pública o si la/s empresa/s competidora/s expresan su consentimiento de relevar la misma, por lo que rechazamos todo tipo de espionaje industrial así como la contratación de colaboradores o de ex colaboradores de un competidor con fines de obtener información confidencial.

### 5. *Relación en la Operación de nuestro Negocio*

- Significa que los Colaboradores de Grupo UDA estamos comprometidos y convencidos de que los negocios y la operación cotidiana de la empresa debe desarrollarse en un ambiente de moderación, optimizando el uso de los recursos disponibles procurando maximizar su capacidad y prolongar su vida útil, buscando el mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento.
- La comunicación interna en relación a este punto deberá difundir y promover el ahorro y cuidado de los recursos.